



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2023

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. Se informa el saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 30 de junio, se integra principalmente por fondos de efectivo, depósitos bancarios y por inversiones en valores. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Bancos BBVA BANCOMER Bancomer 30343-8	6,508,168	28,735,685
Inversiones Temporales BBVA BANCOMER	3,422,631	3,843,266
TOTAL	9,930,530	61,314,636

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

2. Por tipo de contribución se informa al 30 de junio 2023 el Fondo Mixto de Promoción Turística tiene Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

3. Se agrupa de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	(70,105)
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	0	5,300
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	17,458	152,027
TOTAL	17,458	87,222



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes

5.- El saldo de Almacén, al 30 junio 2023 se integra por las existencias de materiales de consumo de papelería y artículos menores de oficina que utiliza el Fondo Mixto de Promoción Turística en su operación. La integración de dicho saldo es como sigue:

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Almacén de Materiales	405,834	405,834
TOTAL	405,834	405,834

Inversiones Financiera

6.- La Entidad no cuenta con inversiones financieras de largo plazo

7. Inversiones Financieras

No Aplica

TOTAL

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- Los bienes muebles propiedad del Fondo Mixto de Promoción Turística se expresan a su costo de adquisición. Se incluyen bienes en buen estado, no incluye artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado.

9.- Los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciarse se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria y Equipo	10	10



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Bienes Muebles	6,355,124	6,355,124
Intangibles	769,708	769,708
Depreciación y amortización acumulada	(4,877,928)	(4,877,928)
TOTAL	2,246,904	2,246,904

Estimaciones y Deterioros

10. Por el tipo de actividades que realiza la Entidad no se prevé ninguna estimación para este fin.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con otros activos al 30 de junio 2023.

Pasivo

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene obligaciones con proveedores por compra de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, así como obligaciones fiscales y de seguridad social. Durante el ejercicio la Entidad efectuó desembolsos para el pago de sus pasivos. Los saldos al cierre del 30 de junio 2023 se integra como sigue:

2.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Proveedores	-19,879.	23,102,994
Servicios Personales	3,107,999	3,106,091
Retenciones y Contribuciones por Pagar	628,764	783,225
Otras Cuentas por pagar	42,752	35,262
Provisiones	0	0
TOTAL	3,759,636	27,027,572

3. El Fideicomiso cuenta con una valuación para obligaciones laborales (Beneficios a los Empleados), la cual se encuentra registrada conforme a la valuación realizada en ejercicios anteriores por actuario independiente y que al cierre del mes de DICIEMBRE 2022 importa \$1,939,804. La mencionada provisión se reclasificó a cuentas de orden contables, lo anterior hasta que alguna demanda por laudo quede en firme y/o cuente con visto bueno por parte de la autoridad, momento en el que afectaría cuentas de resultado y la creación del pasivo.

II) Notas al Estado de Actividades



Ingresos de Gestión

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística recibe principalmente ingresos provenientes de las aportaciones otorgadas a las entidades paraestatales de la Ciudad de México a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales se registran en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro de Otros ingresos y Beneficios el Fondo Mixto de Promoción Turística reconoce principalmente los ingresos por intereses generados en las inversiones en valores temporales.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Transferencias, Asignaciones sector paraestatal	11,163,919	126,163,268
Ingresos Financieros	1,359,465	3,623,637
Otros Ingresos y Beneficios Varios		93
TOTAL	12,523,354	129,786,998

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Durante el periodo que terminó al 30 de junio 2023, el Fondo Mixto de Promoción Turística efectuó desembolsos para Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, los cuales se integran como sigue:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones sector paraestatal	11,163,919	126,163,268
TOTAL	11,163,919	126,163,268

Otros Ingresos y Beneficios

3. Durante el mes que terminó al 30 junio, el Fondo Mixto cuenta con otros ingresos y beneficios, los cuales se integran como sigue:



OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Ingresos Financieros	1,359,465	3,623,544
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
TOTAL	1,359,465	3,623,544

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- El Fondo Mixto de Promoción Turística para su funcionamiento y operación efectuó erogaciones de gastos en servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, reconocidos como gastos de funcionamiento. Al periodo que termina el 30 de junio 2023, la Entidad efectuó desembolsos para gastos de funcionamiento, los cuales se integran como sigue:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Servicios Personales	5,129,866	12,301,789
Materiales y Suministros	81,928	530,207
Servicios Generales	6,077,128	115,890,244
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	0	373,139
Otros Gastos	0	0
TOTAL	11,288,922	129,095,379

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1.- El patrimonio por aportaciones del Fondo Mixto de Promoción Turística asciende a \$4,408,000 el cual es destinado para los fines del Fideicomiso.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística se integrará con:

- a) Las aportaciones que efectúe el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje.
- b) Los créditos que se obtengan de fuentes locales y extranjeras.
- c) Los productos de las operaciones que realice y de la inversión de fondos.
- d) Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto relacionado con la actividad turística siempre que sea lícito.



IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual 2023 y periodo anterior 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	6,508,168	23,735,685
Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	3,422,361.35	3,843,266
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalente	9,930,530	32,578,951

- 2.- Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,234,462	691,526
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	-373,138
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)	(0)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,234,462	318,388



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables por el periodo del 30 junio 2023.

Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 30 junio del 2023		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$11,163,919
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$1,359,465
Ingresos Financieros	\$1,359,465	
Incremento por variación de inventarios	0	
obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Aprovechamientos Patrimoniales	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$12,523,384



Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 enero al 30 junio de 2023		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$11,288,922
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos Biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes de dominio público	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Concesión de préstamos	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestarios		\$0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$11,288,922

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:



Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Fideicomiso, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Su integración es como sigue:

	INTEGRACIÓN	2022
Juicios		
Demandas Judicial en Proceso de resolución		1,939.804

Presupuestarias:

El Fideicomiso registró en cuentas de orden los movimientos presupuestales al periodo que termina al 30 junio 2023 quedando como sigue:

Concepto	Original	Modificado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos	189,966,238	189,966,238	11,163,919	11,163,919
Egresos	189,966,238	189,966,238	11,163,919	11,163,919

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros de junio para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero



Las finanzas del Fideicomiso se vieron fortalecidas para junio 2023 derivado de que se obtuvieron rendimientos financieros que formarán parte del presupuesto en el transcurso del ejercicio 2023. Su incorporación tendrá como finalidad hacer frente a las medidas de contención del gasto de la Ciudad de México derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las repercusiones económicas de la misma.

3. Autorización e Historia

Conforme lo establece el capítulo IV de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, fue constituido el 16 de noviembre de 1998 mediante Contrato de Fideicomiso de Administración número 30343-8, actuando como Fideicomitente y Fideicomisario la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y como Fiduciario BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple.

A la fecha, se han suscrito seis convenios modificatorios: el 30 de octubre de 2001, se suscribió el primero, de lo cual tomó conocimiento el Comité Técnico del Fideicomiso durante su vigésimo sexta sesión ordinaria, mediante el acuerdo número FMPT-DF/18-02-02/209 de fecha 18 de febrero de 2002; con fecha 03 de mayo de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio, conforme a la instrucción expresa del Comité Técnico emitida durante la sesión y por medio del acuerdo antes señalado; el tercer convenio modificatorio se realizó el 31 de diciembre de 2004, en términos de los acuerdos FMPT-DF/27-03-03/280 y FMPT-DF/15-12-03/291, emitidos durante las sesiones ordinarias trigésima y trigésima tercera del Comité Técnico del Fondo Mixto, respectivamente; con fecha 14 de octubre de 2010 se formalizó el cuarto convenio modificatorio; así mismo con fecha 18 de abril de 2017 se realizó el quinto convenio modificatorio al multicitado contrato de fideicomiso y el sexto se realizó el 22 de septiembre de 2020.

El 30 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se expide la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal la cual tiene por objeto definir las competencias y coordinación, establecer y formular la política y su planificación, promover y fomentar la actividad turística, garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos, propiciar la profesionalización de la actividad turística y verificar el cumplimiento de la Ley y la imposición de sanciones. Es importante destacar que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998. Considerando que dicha ley modificó y amplió el objeto social del Fondo Mixto, la integración de los miembros del Comité Técnico y de los conceptos que integran su patrimonio, el 14 de octubre de 2010 se celebró el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

4. Organización y Objeto Social



El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene como función primordial implementar, asesorar, financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la Ciudad de México y particularmente:

- Contribuir a la realización oportuna y eficaz de los programas de promoción turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la anticipación que requieran las campañas, temporadas y eventos turísticos.
- Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- Evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos.
- Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- Adquirir valores emitidos para fomentar al turismo, por instituciones del sistema financiero o por las empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera el Fondo para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.
- En general todos aquellos que permitan la realización de sus finalidades.

El Fondo Mixto de Promoción Turística en su calidad de fideicomiso público forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Con fecha 25 de enero de 2023, la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México" apareciendo en dicho documento el Fondo Mixto de Promoción Turística.

El Fondo Mixto de Promoción Turística es una entidad paraestatal sin fines de lucro, el cual tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) (Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos) según lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV, por lo cual no es contribuyente de este impuesto. En la actualidad, el Fideicomiso solamente cuenta con la obligación de retener el impuesto sobre la renta por la prestación del servicio personal subordinado, así como el de los prestadores de servicios profesionales



independientes que se enteran en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante declaraciones mensuales electrónicas.

Así mismo, dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) el Fideicomiso no realiza actos o actividades de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley y en relación con las retenciones señaladas en el artículo 1-A, la Entidad no es sujeto de realizar dichas retenciones de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3.

La estructura organizacional del Fideicomiso fue autorizada mediante Dictamen número SECTUR-FMPT-02/010122 por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo teniendo un total de 22 plazas de estructura.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de marzo de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones. En este sentido la Secretaría de Administración y Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Normativa Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como objeto: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo que, cada Entidad que forme parte de la Administración Pública Paraestatal, es responsable de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan sus finanzas a una fecha determinada.



Handwritten signature in blue ink.



Con este propósito se emitió la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual fue publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que abroga la emitida el 29 de marzo de 2006. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a dicha Normatividad.

Armonización Contable.

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México ha cumplido con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización. De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, el Fideicomiso como entidad sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se realizaron operaciones en el extranjero al término del mes de junio 2023.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No se cuenta con inversión en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El método de valuación de inventarios es en base a costos promedio sin considerar efectos por actualización.
- e) Beneficios a empleados. Se cuenta con la valuación actuarial conforme a la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,939,804.00 misma que se encuentra en cuentas de orden contables.
- f) Provisiones. Las provisiones se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar la adquisición de bienes o servicios conforme se devenguen.
- g) Reservas. No se cuenta con reservas al cierre del periodo.



- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se ha realizado algún cambio en las políticas contables.
- i) Reclasificaciones. No se realizaron reclasificaciones entre cuentas derivado de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se realizó la cancelación de saldos contrarios a su naturaleza en el pasivo provenientes de ejercicios anteriores.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Entidad no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, así como esquemas de protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Los bienes muebles se registran a valor histórico, aplicando los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciar se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual. No existieron cambios en el porcentaje de la depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación. No existieron gastos capitalizados al término del periodo del mes de junio de 2023.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica este punto para el Fideicomiso
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica este punto para el Fideicomiso
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No existen otras circunstancias que reportar



- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. En el transcurso del ejercicio no existió desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objeto de que el ente los utilice de manera más efectiva. La Entidad realiza el resguardo de cada uno de los activos para su correcta guarda, custodia y conservación en buen estado por cada servidor público que utilice algún bien propiedad del Fideicomiso.

Por último, no se cuenta con inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados e inversiones en empresas de participación mayoritaria o minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este numeral no les es aplicable al Fideicomiso.

10. Reporte de Recaudación

El Fondo Mixto de Promoción Turística únicamente recibe ingresos por concepto de recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, los rendimientos financieros se incorporan como ingresos en el transcurso del ejercicio. La tendencia en el incremento de dichos rendimientos depende del comportamiento de las transacciones en la compra y venta diaria de las inversiones que realiza la Fiduciaria.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Fideicomiso no ha contratado deuda por lo cual no le es aplicable este numeral.

12. Calificaciones otorgadas

El Fideicomiso no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno. Como parte del proceso de mejora, la administración del Fideicomiso realizará los trabajos de actualización del Manual Administrativo revisando las funciones y actividades de los servidores públicos y, en su caso, adecuarlos a las necesidades reales de esta Entidad en el transcurso del primer semestre de 2023.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El Fondo Mixto de Promoción Turística realiza el reporte de avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas por la Dirección General y por las áreas responsables de las actividades institucionales del Fideicomiso para medir el grado de cumplimiento de estas, las cuales está sujeto conforme a la normatividad aplicable.

14. Información por Segmentos



A la fecha por el tipo y volumen de operaciones que realiza el Fideicomiso no se considera necesario preparar información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de este informe no existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa, y que no se conocían a la fecha de cierre, que afecten los estados financieros.

16. Partes Relacionadas

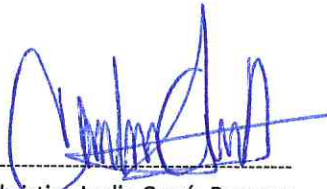
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



Lic. Sonia Ordoñez León
Directora de Administración
FMPT-CDMX



Lic. Christian Leslie García Romero
Directora General
FMPT-CDMX

